



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso 334/2012 de esta Sala seguido a instancia de Sección Sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, Comité de Empresa de la Diputación Provincial de Burgos, contra el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba definitivamente la relación de puestos de trabajo de la Diputación y del Organismo Autónomo Instituto Provincial del Deporte y de la Juventud, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de agosto de 2012, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Desestimar el recurso contencioso-administrativo n.º 334/12 al que se ha acumulado el 335/12 interpuestos por el Comité de Empresa de la Diputación Provincial de Burgos representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Luis A. Romo López al que se ha acumulado el 335/12 interpuesto por la Sección Sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT en la citada Diputación Provincial representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado don José Antonio López del Valle, ambos contra el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación y del Organismo Autónomo Instituto Provincial del Deporte y de la Juventud, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de agosto de 2012. Que se declara ajustado a derecho.

No procede hacer especial imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución».

En Burgos, a 14 de mayo de 2014.

El Secretario Judicial,
José Luis Gómez Arroyo